



Municipalidad de
Yerba Buena
Escuela

YERBA BUENA,

05 AGO 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

358

VISTO: El Expte. N° 14.167-M17(I)-D-18 y sus agregados Exptes. N° 129-M17(I)-F-19, N° 4.286-M17(I)-D-19, N° 6.988-M17(I)-S-19, N° 8.506-M17(I)-S-19, N° 8.084-M17(I)-L-19 y N° 8.885-M17(I)-S-19, y el Decreto N° 237/20 -recaído en dichos Exptes.-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto N° 237/20 se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a **LICITACION PRIVADA N° 05/2020**, para la adquisición de 15 Computadoras de escritorio: AMD A8 – Disco 1 TB – Memoria Ram 4GB – Monitor LED 18.5” – Kit Gabinete con Teclado, Parlante y Mouse Óptico, destinadas a distintas áreas municipales, con un Presupuesto Oficial de \$ 412.147,95 (pesos cuatrocientos doce mil ciento cuarenta y siete con noventa y cinco centavos);

Que a fs. 73/74 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentó una (01) firma oferente: **"GOLDEN INFORMATICA S.R.L."**, la cual cotiza lo solicitado por el importe total de \$ 824.985,00 (pesos ochocientos veinticuatro mil novecientos ochenta y cinco), consignándose en dicha acta los requisitos cumplidos por la misma;

Que a fs. 75/107 glosa la oferta y documentación presentada por la citada firma oferente;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta Preadjudicación obrante a fs. 108, en su Punto 1 menciona la firma oferente y en su Punto 2 expresa: *"Los miembros de esta Comisión de Pre adjudicación recomiendan que personal idóneo de la Dirección de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto realice Informe Técnico con el objeto de evaluar los ítems cotizados y determinar: • Cumplimiento con las especificaciones requeridas • Conveniencia de la propuesta económica, en su correlación calidad-precio."*;

Que, en respuesta a lo requerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 108, el Sr. Director de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto a fs. 109, luego de comparar las características de las computadoras solicitadas con la cotización presentada por la firma **"Golden Informática S.R.L."**, emite su Informe Técnico, el cual concluye indicando que dicha firma oferente da cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas y, en cuanto a la conveniencia económica de la propuesta, considera que el precio por cada unidad cotizada se encuentra dentro de lo estipulado en relación a los que presenta el mercado al día de la fecha (13/07/20);

111...

DECRETO:

358

05 AGO 2020

Que, en base a lo actuado, la Comisión de Preadjudicación emite a fs. 110/111 Acta de Preadjudicación, en el que indica: "...2- *Que la Propuesta de Golden Informática SRL, por 15 Computadoras asciende a \$ 824.985,00, debido a las importantes fluctuaciones en los precios de este tipo de artículos informáticos, vinculados de manera directa a la cotización del dólar;* 3- *Que el Presupuesto Oficial de \$ 412.147,95 permite la adquisición de 8 computadoras, siendo éstas insuficientes a fin de cubrir las necesidades persistentes de las reparticiones que realizaron dicho pedido, cuyo valor continuará en una tendencia incremental por el contexto económico que atraviesa el país, que es de pública conocimiento;* 4- *Los miembros de esta Comisión recomiendan se realice la adjudicación por la totalidad de los ítems cotizados por el único oferente Golden Informática SRL, previa autorización de la Secretaría de Hacienda que confirma la disponibilidad de fondos necesarios para dar cumplimiento a la adquisición de las 15 (quince) computadoras.*";

Que a fs. 112/113 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que: "...*corresponde confeccionar instrumento legal Adjudicando la presente Licitación Privada en la forma y monto conforme fue aconsejado por la Comisión de Pre Adjudicación (fs. 110/111), pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza N° 1299/03, con su modificatoria Ord. 2181/18 y al Pliego de Bases y Condiciones.*";

Que, teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial de la Licitación Privada que nos ocupa (\$ 412.147,95), el importe total adjudicado a la citada Firma (\$ 824.985,00 y dado el incremento que ello implica, interviene nuevamente el Dpto. Contabilidad y Presupuesto (fs. 116) y Contaduría General (fs. 116 - pie);

Que, con lo actuado, la Dirección de Asuntos Jurídicos interviene nuevamente a fs. 117 dictaminando que no encuentra impedimento legal alguno para proseguir con el trámite correspondiente;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 118 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE la Licitación Privada N° 05/2020 a la Firma "Golden Informática S.R.L.", con domicilio legal y real en calle Jujuy 203 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la adquisición de 15 (quince) Computadoras con Procesador AMD APU A 8 9600, MOTHER A320, 4 GB DE RAM DDR4, DISCO 1 TB, GABINETE CON KIT DE TECLADO, PARLANTE, MOUSE y MONITOR 18,5" PHILIPS, para ser destinadas a distintas áreas municipales, por el importe total de \$ 824.985,00 (pesos ochocientos veinticuatro mil novecientos ochenta y cinco), conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 110/111 del Expte. N° 14.167-M17(I)-D-18 y sus agregados, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago a la Firma mencionada en el Artículo precedente, del importe total allí indicado, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Privada que nos ocupa.-



*Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán*

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

111...

DECRETO:

358

05 AGO 2020

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la firma oferente, a través del Dpto. de Compras.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaria de Hacienda, la Secretaria de Gobierno, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Modernización, Comunicación y Gobierno Abierto, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS. - 30
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA